

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

Que el 19/12/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: Claudia Milena Collazos Saenz, Cordinadora del Grupo de Contratación

Que el **Cordinadora del Grupo de Contratación**, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Cordinadora del Grupo de Contratación, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal, para cumplir con el siguiente objeto: 5001-Prestar servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en la estructuración y revisión de las fichas de condiciones técnicas, así como revisión, ajuste y estructuración de estudios de mercado, análisis de sector y costos y documentos de las diferentes etapas de la contratación adelantada por la Defensoría del Pueblo.

Maria Constanza Romero Oñate

MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
Subdirectora Gestión de Talento Humano